



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Licencia Prof. Badenes

---

VISTO

La solicitud de licencia sin goce haberes presentada por el Prof. Guillermo BADENES (Leg. Univ. N° 38.533) en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110) en la cátedra Introducción a la Literatura de Habla Inglesa (con ext. a Traducción Periodística), Sección Inglés,

Y CONSIDERANDO:

El Programa Becas F.L. para la finalización de Doctorado, Maestrías y Especializaciones (Convocatoria 2022), concedido al Mgtr. Guillermo Adrián BADENES,

Las reglamentaciones vigentes,

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
LENGUAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Prof. Guillermo BADENES (Leg. Univ. N° 38.533) y conceder licencia sin goce de haberes de acuerdo a la Ord. 1/91 TO 1600/200, Art 4º, en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110) en la cátedra Introducción a la Literatura de Habla Inglesa (con ext. a Traducción Periodística), Sección Inglés, desde el 01 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024 inclusive.-

Art. 2°.- Pase a Secretaría Académica, notifíquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.